

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 284

Callao, 10 OCT. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°180 de fecha 22 de junio de 2022; Memorando N°001304-2022-GRC/OT de fecha 05 de octubre de 2022; Informe N°182-2022-GRC/GA-ORH-CGAA de fecha 06 de octubre de 2022; Informe N°002402-2022-GRC/ORH de fecha 06 de octubre de 2022; Informe N°002416-2022-GRC/ORH de fecha 10 de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°180 de fecha 22 de junio de 2022, encargó, a partir de la fecha, del C.P.C. EMERSON JARET DE LA CRUZ RIVERA, personal del Régimen Laboral DL N°1057 - CAS, en las funciones como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, en adición a sus funciones, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante documentos de vistos la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos informa que C.P.C. Emerson Jaret De La Cruz Rivera, hará uso de su descanso físico vacacional del 10 al 16 de octubre de 2022;

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria, "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, del 10 al 16 de octubre de 2022, al C.P.C. **ALBERTO WILFREDO DE LA CRUZ YNCA**, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Tesorería** de la Gerencia de Administración, en adición a sus funciones, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por C.P.C. Emerson Jaret De La Cruz Rivera.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 10 OCT. 2022

